



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla 04 FEB 2019

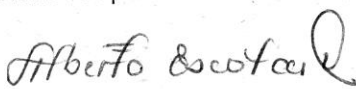
Señor  
**CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL PAVA**  
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en la solicitud radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°000179 del 09 de enero de 2019 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **OFICIO N°000119 del 16 de enero de 2019** emitido por el Director General de la CRA, a través del cual, se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 04 FEB 2019 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 08 FEB 2019

La notificación del **OFICIO N°000119 del 16 de enero de 2019**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 11 FEB 2019

Anexo: copia del citado oficio.

  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada  
V. B. Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

**E-000119**

D.E.I.P. de Barranquilla, **16 ENE. 2019**

Señor  
**CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL PAVA**

Ciudad.

**ASUNTO:** Respuesta a la solicitud radicada con el No. 000179 del 9 de enero de 2019.

Cordial Saludo.

Atendiendo la solicitud por usted presentada a través del radicado del asunto, referente en obtener copia del expediente No. 1301-098 asociado a la finca El Delirio, me permito indicar que los documentos requeridos reposan en el expediente No. 1410-583 y para ello es necesario que cancele de manera previa el valor de las copias que en su totalidad corresponden a CIENTO CINCUENTA (150) folios.

Así las cosas, y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución No. 00394 del 14 de junio de 2018, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, fundamentada en la Ley 99 de 1993 y la Ley 1437 de 2015, es menester requerirle al solicitante que cancele previamente en la cuenta corriente No. 302-02996-2 del Banco Sudameris, la suma correspondiente a SETENTA Y SIETE PESOS (\$77) M.L. por cada fotocopia. Las cuales se discriminan así:

EXPEDIENTE No. 1301-098	FOLIOS	VALOR
DOCUMENTAL	150	\$11.550
<b>TOTAL</b>	150	\$11.550.00

Para efectos de acreditar la cancelación de los costos antes señalados, el peticionario debe presentar el recibo de consignación, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

*Alberto Escolar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: J.C.D. (contratista)  
Revisó: Dra. Karen Arcón – Profesional Esp  
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido  
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

*Manu*

Calle 66 N° 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla-Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co

